

AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, en calidad de **ALCALDE- PRESIDENTE**
del Exmo. AYUNTAMIENTO DE PRUNA.

INFORMA:

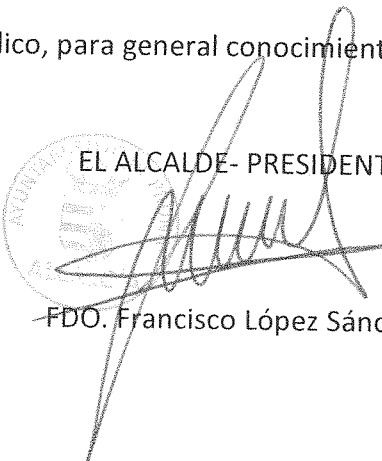
Por medio del presente comunicamos a todos los vecinos y vecinas del municipio, que existe un PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR (orden de 20 de Junio de 2011. BOJA núm. 132, de 7 de Julio), que regula las actuaciones a llevar a cabo por parte de los centros educativos en aquellos supuestos de acoso escolar.

Dado que el Paso 1 de este protocolo es la *identificación y comunicación de la situación* del supuesto de acoso, ROGAMOS QUE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (alumnos/as, docentes, personal administrativo, madres y padres,...) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, COMUNIQUEN EN EL CEIP. LA INMACULADA O EN EL IES. MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO, según proceda, DICHA CIRCUNSTANCIA.

Para ello podrán dirigirse a cualquier profesor/a, tutor/a, responsable de la orientación del centro o al equipo directivo, ya que en cualquier caso, el receptor o receptora de esta información siempre informará a la directora/ equipo directivo, que se encargarán de facilitar la puesta en marcha del PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR.

Una vez realizada dicha comunicación, bien sea de manera verbal o por escrito, el centro educativo recopilará la información necesaria para analizar y valorar la intervención, determinando en todo caso las actuaciones que se llevarán a cabo.

Por lo que hago público, para general conocimiento en Pruna a 16 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

FDO. Francisco López Sánchez